



ARM
Agencia Regional de Movilidad

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

I SEMESTRE DE 2025

AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD
Julio 18 de 2025



Tabla Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CONTEXTO.....	5
3. PRESUPUESTO GENERAL DE LA VIGENCIA 2025	6
4. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8
5. GASTOS DE INVERSIÓN	9
6. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	12



Índice de Tablas

Tabla 1. Ingresos ARM - Vigencia 2025	7
Tabla 2 . Gastos ARM - Vigencia 2025	8
Tabla 3. Desagregación del Presupuesto de Funcionamiento - Vigencia 2025	9
Tabla 4. Ejecución de los Gastos Funcionamiento ARM - Vigencia 2025	9
Tabla 5. Listado de Proyectos de Inversión ARM- Vigencia 2025	10
Tabla 6. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión - Fecha de Corte: 30-Jun-25	11
Tabla 7. Ejecución Financiera – Primer Semestre del 2025.....	12



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Regional de Movilidad (ARM), conforme a lo dispuesto en la Ley 2199 de 2022, se constituye como una entidad pública, técnica y especializada, adscrita a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC). Su propósito es la planear, gestionar y cofinanciar el Sistema de Movilidad Regional, así como ejercer la autoridad regional en materia de transporte público de pasajeros. Para ello, cuenta con competencias específicas para la planeación, regulación, coordinación, gestión, control y cofinanciación de infraestructura y servicios de transporte en el ámbito geográfico del área temática de movilidad.

En cumplimiento de sus funciones, la ARM tiene la facultad de formular, adoptar e implementar políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de movilidad y transporte público, así como de expedir los actos administrativos necesarios para la regulación, supervisión y control del servicio de transporte público en su jurisdicción, de conformidad con los principios y lineamientos establecidos por la Ley 2199 de 2022 y las disposiciones reglamentarias que se expidan para su desarrollo. Asimismo, le compete articular su actuación con las entidades territoriales que integran la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, en aras de garantizar la prestación eficiente, continua y coordinada del servicio de transporte público, respetando el ámbito de sus competencias y en armonía con los planes de ordenamiento territorial y de movilidad adoptados por dichas entidades.

Es importante señalar que la entidad se encuentra en una etapa de transición que inició formalmente el 29 de agosto de 2024 con el nombramiento de la primera directora ad-hoc de la entidad, y que culminará con la posesión del primer director en propiedad y la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar su total operatividad. **Este proceso ha contado con la participación y el acompañamiento permanente de Cundinamarca, el Distrito Capital y Soacha, en su calidad de miembros de la Junta Directiva de la Agencia,** quienes han respaldado las diferentes iniciativas para la puesta en marcha de la entidad, incluyendo el ejercicio de la autoridad regional de transporte de pasajeros y la participación en proyectos estratégicos.

Durante esta etapa transitoria se han adelantado acciones administrativas, presupuestales y técnicas orientadas al alistamiento y funcionamiento de la entidad, bajo el principio de gradualidad establecido en el Artículo 5 de la Ley 2199 de 2022. En particular, el 28 de abril de 2025 se apropió en el presupuesto los recursos provenientes del Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital correspondientes al factor adicional del impuesto vehicular. Asimismo, en paralelo se concertó con las entidades asociadas la estructura organizacional de la entidad, la cual se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva. Solo una vez surtido este trámite podrá nombrarse al primer director en propiedad.



En este contexto, **el presente informe da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Departamental 021 de 2024**, que dispone:

*“**ARTÍCULO TERCERO – RENDICIÓN DE INFORMES.** La Asamblea Departamental recibirá un informe semestralmente por parte de la Agencia Regional de Movilidad sobre los recursos que le sean transferidos y su correspondiente ejecución. Este informe también será remitido a las Secretarías de Movilidad Contemporánea y de Prospectiva y de Integración Territorial”.*

En línea con lo anterior, este documento muestra los avances en la puesta en marcha de la entidad, con énfasis en la ejecución presupuestal. Es importante resaltar que, si bien los recursos provenientes del Departamento fueron apropiados en el presupuesto de la entidad a partir del 28 de abril de 2025 mediante el Acuerdo Regional 003 de 2025, el informe comprende las gestiones realizadas entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año.

2. CONTEXTO

En el 2023, se declararon tres hechos metropolitanos del área temática de movilidad mediante el Acuerdo Regional No. 08 de 2023. El primero denominado “*Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros de la RMBC*”; el segundo “*Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad*”; y finalmente, el tercero “*Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional*”. Estos hechos comparten el mismo ámbito geográfico, el cual está conformado por Bogotá y 17 municipios¹.

- **Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros de la RMBC**, el objetivo planteado es lograr una mayor eficiencia en la movilidad intermunicipal de los habitantes de la RMBC reflejada en menores costos de desplazamiento, menores impactos ambientales y menor siniestralidad vial, y así mejorar los niveles de competitividad y calidad de vida en la Región. Plantea como propósito desarrollar acciones de coordinación distrital, municipal y departamental para la implementación, consolidación, financiación y mejoramiento de un sistema regional de transporte público de pasajeros, potenciando el desarrollo sostenible, la competitividad y la productividad regional, garantizando la movilidad segura y eficiente para todos los actores de la región.
- **Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad**, el objetivo planteado es consolidar una red de infraestructura intermodal de transporte que mejore los niveles de accesibilidad y competitividad en la RMBC. Este hecho comprende la planificación, estructuración y financiación de infraestructura de transporte y servicios.

¹ Ámbito geográfico: Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá



- **Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional**, el objetivo planteado es desarrollar acciones supramunicipales que propendan por la mayor eficiencia en la coordinación y articulación del transporte de carga y logística, generando competitividad para la actividad económica y productiva en el ámbito geográfico identificado y eficiencias en el uso de la infraestructura logística especializada y las zonas de actividad logística.

Estos hechos metropolitanos constituyen el marco de referencia para la planificación, estructuración e implementación de las políticas, estrategias, programas y proyectos desarrollados por la entidad en el ejercicio de sus competencias.

Otro aspecto a considerar, se relaciona con los recursos que financian la entidad, los cuales fueron autorizados por la Asamblea Departamental de Cundinamarca y el Concejo de Bogotá, mediante la Ordenanza No. 021 de 2024 y el Acuerdo Distrital No.927 de 2024, respectivamente, y los cuales corresponden a la cesión del factor adicional del 0.2% del impuesto sobre vehículos automotores en sus respectivas jurisdicciones. Estos actos administrativos establecen que máximo el 25% de los recursos transferidos anualmente podrán destinarse a la financiación del funcionamiento de la entidad. Por lo anterior, el porcentaje restante permite financiar el servicio a la deuda y los proyectos de inversión de impacto regional que desarrollen los hechos metropolitanos de la Agencia Regional de Movilidad.

De otra parte, según la Ordenanza No.021 de 2024, la transferencia de los recursos a la Agencia Regional de Movilidad se realizará el primer trimestre vencido del año siguiente al recaudo respectivo, previa solicitud por parte de la entidad para su inclusión en el presupuesto correspondiente.

3. PRESUPUESTO GENERAL DE LA VIGENCIA 2025

Según lo dispuesto en el Acuerdo Regional 023 del 04 de diciembre de 2024 artículo 2, la asignación presupuestal para la Agencia Regional de Movilidad fue de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)**, recursos provenientes de ingresos corrientes aportados por la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Este presupuesto inicial se estableció para iniciar la puesta en marcha de la entidad, mientras se realizaban los trámites respectivos ante la Asamblea Departamental para la cesión de los recursos provenientes del factor adicional del impuesto vehicular, establecidos en el literal i del artículo 33 de la Ley 2199 de 2022. Lo anterior, en consideración de que la autorización otorgada por el Concejo de Bogotá, a través del Artículo 157 del Acuerdo Distrital 927 del 7 de junio de 2024, quedó supeditada a que se realizará al trámite respectivo por parte del Departamento de Cundinamarca.

Posteriormente, la Asamblea Departamental de Cundinamarca, a través de la Ordenanza No. 021 del 12 de diciembre de 2024, aprobó la cesión del factor adicional del impuesto vehicular a favor de la



Agencia Regional de Movilidad. En ambos actos administrativos se definieron las siguientes condiciones para el traslado de los recursos:

1. Los recursos correspondientes al recaudo de la vigencia 2023 serán transferidos una vez la entidad esté habilitada presupuestalmente para recibirlos.
2. Los recursos vigencias se transferirán cada primer trimestre vencido, previa solicitud de la Agencia Regional de Movilidad.
3. Al menos el 75% de los recursos deberán destinarse a la financiación de proyectos de inversión que desarrollen los hechos metropolitanos del área temática de movilidad.

De esta manera, se estableció la principal fuente de recursos de la entidad para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión. Con base en esta aprobación, se realizaron mesas de trabajo con las entidades asociadas para identificar las diferentes necesidades, establecer los proyectos prioritarios y concertar el presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad para la presente vigencia. Esto permitió realizar una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la entidad por **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$244.852.813.673)**, a través del Acuerdo Regional 003 del 28 de abril de 2025. Cabe resaltar, que esta adición presupuestal fue aprobada a nivel de anteproyecto por la Junta Directiva de la entidad, a través del Acuerdo de Junta Directiva 03 del 4 de abril de 2025.

Por lo anterior, con corte a 30 de junio de 2025, la apropiación presupuestal de la entidad asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$246.852.813.673)**, como se presenta a continuación:

Tabla 1. Ingresos ARM - Vigencia 2025

Entidad Aportante	Valor	Tipo de Ingreso	Concepto
Cundinamarca	\$45.866.796.197	Corriente	Recaudo Vigencias 2023 y 2024
Bogotá D.C.	\$197.262.490.811	Corriente y Recursos de Capital	Recaudo Vigencias 2023 y 2024
Región Metropolitana	\$2.000.000.000	Corriente	Aportes y/o Transferencia RMBC
Superávit Fiscal	\$1.723.526.665	Recursos de Capital	Superávit Fiscal 2024
TOTAL	\$246.852.813.673	-	-

Fuente: Elaboración propia ARM

Es de mencionar, que el presupuesto vigente de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) fue construido bajo tres premisas fundamentales:



- i. Avanzar en el ejercicio de las competencias asignadas a la Agencia Regional de Movilidad (ARM) en materia de planeación, política y financiación de transporte público e infraestructura de transporte, incluyendo tránsito;
- ii. contribuir a la implementación de los tres hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad; y
- iii. responder de manera articulada a las expectativas y necesidades expresadas por los asociados a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

El proceso que se surtió para la construcción del presupuesto de la Agencia Regional de Movilidad tuvo como elemento central su concertación con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha, teniendo en cuenta que el sistema de toma de decisiones de la entidad, así como de la Región Metropolitana, establece como regla general el consenso.

En este sentido, como resultado de las mesas de trabajo, la asignación de recursos que se plasma en el anteproyecto de presupuesto tiene como base la proyección de ingresos de recursos propios y los principios presupuestales. Así, el anteproyecto de presupuesto se somete a consideración de ambas instancias.

Posteriormente, en concordancia con el artículo 6 del Acuerdo Regional 004 del 2023, se lleva a cabo la formulación y registro de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión, instrumento para la planeación que permite que estos sean susceptibles de asignación de recursos.

A continuación, se presenta la distribución de gastos de la entidad para la vigencia 2025:

Tabla 2. Gastos ARM - Vigencia 2025

Rubro Presupuestal	Valor
Funcionamiento	\$33.834.334.469
Servicio a la deuda	-
Inversión	\$213.018.479.204
TOTAL	\$246.852.813.673

Fuente: Elaboración propia ARM

4. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto necesario para el normal funcionamiento de la entidad, incluye gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes, entre otros, como se presenta en la siguiente tabla:



Tabla 3. Desagregación del Presupuesto de Funcionamiento - Vigencia 2025

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Adición Presupuestal	Apropiación Vigente
2.1.1	Gastos de personal	\$-	\$21.786.750.386	\$ 21.786.750.386
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$992.000.000	\$9.604.099.965	\$ 10.596.099.965
2.1.3	Transferencias corrientes	\$-	\$5.000.000	\$ 5.000.000
2.1.8	Tastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$8.000.000	\$1.438.484.118	\$ 1.446.484.118
Total		\$ 1.000.000.000	\$32.834.334.469	\$33.834.334.469

Para el primer semestre de la vigencia 2025, los principales gastos de funcionamiento que ha presentado la Agencia Regional de Movilidad (ARM) se detallan a continuación.

Tabla 4. Ejecución de los Gastos Funcionamiento ARM - Vigencia 2025

No.	Concepto	Presupuesto 2025	Compromisos (%)	Observaciones
1	Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$33.834.334.469	3,09%	Los compromisos corresponden a 15 contratos de prestación de servicios: - 13 Contratos de nivel profesional - 2 Contratos de nivel técnico

Fuente: Elaboración propia ARM

Como se evidencia en la información presentada, los principales gastos de funcionamiento corresponden a contratos de prestación de servicio orientados a conformar el equipo base para el alistamiento de la entidad. en paralelo, se avanzó en la discusión y concertación de la estructura organizacional de la entidad, la cual se espera sea aprobada por la Junta Directiva.

5. GASTOS DE INVERSIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales de la entidad y realizar la asignación presupuestal de la vigencia 2025, la Agencia Regional de Movilidad formuló y surtió el trámite de registro de los proyectos de inversión teniendo como punto de partida la gestión relacionada con la construcción del presupuesto general de la Agencia Regional de Movilidad.

A continuación, se presentan los proyectos de inversión de la ARM para la vigencia 2025:



Tabla 5. Listado de Proyectos de Inversión ARM- Vigencia 2025

No.	Cod BPIN	Nombre Proyecto Inversión	Objetivo General	Fecha de Registro SUIFP
1	20241400230006	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias del sistema de transporte público regional de la Agencia Regional de Movilidad en Cundinamarca, Bogotá D.C.	Fortalecer las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias de transporte público regional.	16-Dic-2024
2	20251400230001	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	Mejorar la capacidad y conectividad de la infraestructura de transporte en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	09-Jun-2025
3	20251400230002	Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.	Fortalecer la planeación, implementación y operación del sistema regional de transporte público de pasajeros en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	22-Abr-2025
4	20251400230003	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca.	Fortalecer la gestión y dirección institucional para el cumplimiento de planes, programas y proyectos que resuelvan necesidades y problemas de los grupos de valor con integridad y calidad en el servicio.	13-May-2025
5	20251400230004	Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	Facilitar el proceso de planeación del sistema de movilidad a nivel regional en el ámbito geográfico integrado por Bogotá y los municipios aledaños ubicados en Cundinamarca.	13-May-2025

Fuente: Elaboración propia ARM

El estado actual de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión se presenta en la siguiente tabla resumen.



Tabla 6. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión - Fecha de Corte: 30-Jun-25

No.	Cod BPIN	Nombre del Proyecto Inversión	Presupuesto Inicial	Adición Presupuestal	Apropiación Vigente	Compromisos (%)
1	20241400230006	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias del sistema de transporte público regional de la Agencia Regional de Movilidad en Cundinamarca, Bogotá D.C.	\$1.000.000.000	\$ 0	\$1.000.000.000	76,31%
2	20251400230001	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 0	\$118.586.361.197	\$118.586.361.197	0,00%
3	20251400230002	Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.	\$ 0	\$33.588.000.000	\$33.588.000.000	0,20%
4	20251400230003	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 0	\$6.952.220.000	\$6.952.220.000	0,00%
5	20251400230004	Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 0	\$52.891.898.007	\$52.891.898.007	0,00%
Total			\$1.000.000.000	\$212.018.479.204	\$213.018.479.204	0,39%

Fuente: Elaboración propia ARM

Durante el primer semestre de 2025 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. ARM-CD-019-2025 entre la Agencia Regional de Movilidad, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y la Financiera de Desarrollo Nacional, cuyo objeto es “*realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal, de riesgo, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha – Transmilenio Fase IV (el “Proyecto”)*”. Dicho contrato hace parte del proyecto de inversión “Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.” y tiene un presupuesto total de **\$17.123.350.000**, de los cuales la Agencia Regional de Movilidad aportará **\$10.980.730.000**, distribuidos en dos vigencias: \$71.400.000 en 2025 y \$10.837.330.000 en 2026.

Por otra parte, en este periodo se avanzó con la participación técnica de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 198, suscrito en diciembre de 2024 con la Empresa Metro de Bogotá, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y la Financiera de Desarrollo Nacional, cuyo objeto es “*Elaborar los estudios y análisis*



para definir la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la línea 3 del metro, además de realizar estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto (el “Proyecto”)”.

Asimismo, en el marco de la etapa transitoria en la que se encuentra la entidad y como parte del ejercicio gradual de competencias, se cuenta con la apropiación presupuestal para respaldar proyectos de movilidad regional que mejorarán la conectividad del Departamento y los municipios con el Distrito Capital. En particular, se dispone de recursos para los estudios y diseños del tercer carril de la Autopista Medellín entre el Puente de Guaduas y la Glorieta de Siberia; la construcción del puente vehicular sobre el Canal Tibanica; y la construcción del intercambiador vial de la Calle 80 con Avenida Las Quintas. Cabe resaltar que el uso de los recursos en los dos primeros proyectos estará condicionado al nivel de maduración de las iniciativas y a las respectivas autorizaciones por parte de la Junta Directiva y el Consejo Regional, razón por la cual se viene trabajando en conjunto con los asociados para garantizar su viabilidad.

Finalmente, se resalta la apropiación de recursos para el ejercicio de la autoridad regional de transporte de pasajeros, la cual se empezó a ejercer formalmente en el corredor Soacha – Bogotá – Soacha a partir del 16 de abril de 2025, con la expedición de las Resoluciones No. 02 y 03 de 2025. Este hecho representa un hito en la institucionalidad del transporte público metropolitano en Bogotá y su área de influencia, en la medida en que constituye la entrega de una competencia por parte del Ministerio de Transporte a la Agencia Regional de Movilidad.

6. EJECUCIÓN FINANCIERA

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de la ejecución financiera de la entidad con corte al 30 de junio de 2025:

Tabla 7. Ejecución Financiera – Primer Semestre del 2025

Concepto	Presupuesto Inicial	Adición Presupuestal	Apropiación Vigente	Compromisos (%)
Funcionamiento	\$ 1.000.000.000	\$ 32.834.334.469	\$ 33.834.334.469	3,09%
Inversión	\$ 1.000.000.000	\$ 212.018.479.204	\$ 213.018.479.204	0,39%
Total	\$ 2.000.000.000	\$ 244.852.813.673	\$ 246.852.813.673	0,76%

Fuente: Elaboración propia ARM

Es de mencionar, que, en cumplimiento de las normas vigentes, la Agencia Regional de Movilidad publicó los estados financieros del primer trimestre del 2025, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://regionmetropolitana.gov.co/entidades/agencia-regional-de-movilidad>